

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

173 *CARROCEROS DE BURGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio de reducción de capital social por devolución de aportaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CARROCEROS DE BURGOS, S.A., de carácter universal, celebrada el 10 de diciembre de 2020, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 54.090 euros, mediante la amortización de 9.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 10.015 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 10.015 ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 60.190,15 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de tres meses desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 10 de diciembre de 2020.- El Administrador único, Teodoro Maestro Bayona.

ID: A210001421-1